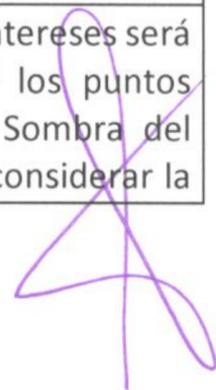


**Anexo A Resultados del Proceso Competitivo para garantías de la
Licitación Pública N° GEM-SH-001-2021**

La suscrita L. C. y L en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino en mi carácter de Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mismo que acredito mediante la presentación de copia simple de la constancia de nombramiento e identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública N° GEM-SH-001-2021 para el refinanciamiento de la deuda pública directa a largo plazo realizado con fecha 24 de mayo de 2021, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

| | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Financiamiento | Una garantía parcial, de pago oportuno, incondicional, irrevocable y no revolvente, que dé cobertura a los Contratos de Crédito Garantizados, que se suscriban como resultado de la Licitación Pública N° GEM-SH-001-2021. |
| Ente Público | El Estado de Morelos (el " <u>Estado</u> "). |
| Crédito Garantizado | El o los contratos de crédito que deriven de las ofertas de crédito con garantía que, en su caso, resulten adjudicados en la Licitación Pública N° GEM-SH-001-2021. |
| Obligaciones Garantizadas | Las sumas de principal e intereses ordinarios pagaderas por el Estado, ya sea en las fechas programadas para su pago o cuando éstas vengán en forma anticipada, de conformidad con los términos y condiciones de los Créditos Garantizados, sin incluir importes por concepto de: (i) pagos anticipados voluntarios, ni primas y/o comisiones y/o penalizaciones que deriven de éstos; (ii) comisiones; (iii) intereses moratorios; (iv) retenciones de impuestos, o (v) cualesquiera otras cantidades distintas a las sumas de principal e intereses ordinarios pagaderas por el Estado, que pudieran estar incluidas en los contratos respectivos. |
| Monto de garantía solicitado | Por el 15% (quince por ciento) del Monto Total de Financiamiento. Lo anterior en el entendido que: (i) se podrán celebrar tantos Contratos de Garantía como se requieran conforme al resultado de la licitación del financiamiento, y (ii) si las Ofertas de Crédito Ganadoras del Financiamiento hubieran sido Ofertas de Crédito sin Garantía, se desechará, en su caso, la Oferta de Garantía Calificada. |
| Plazo | 300 (trescientos) meses, equivalente a 9,125 (nueve mil ciento veinticinco) días, contados a partir de la primera disposición del Crédito Garantizado. |
| Tipo de Tasa de Interés | Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para el cómputo de los intereses será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de Calificación Sombra del crédito o, en su caso, del Estado; en ambos casos, se deberá considerar la |



| | |
|---|--|
| | que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras. |
| Gastos Adicionales | Las Ofertas de la Garantía no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes a la Contraprestación Mensual de la Garantía; asimismo, no deberán incluir Gastos Adicionales Contingentes, salvo por la Contraprestación Adicional Contingente. |
| Destino | Garantizar hasta el 15% (quince por ciento) del saldo insoluto del o los contratos de crédito que deriven de ofertas de crédito con garantía que, en su caso, resulten adjudicados en la Licitación Licitación Pública N° GEM-SH-001-2021. |
| Fuente de pago | Compartirá la misma fuente de pago otorgada al Crédito Garantizado. |
| Mecanismo de pago | El contrato de fideicomiso maestro irrevocable, de administración y fuente de pago que celebrará el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con la institución financiera de su elección como fiduciario, a cuyo patrimonio se afectarán las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los instrumentos derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreedores, Contrapartes y Garantes (según dichos términos se definen en el Modelo de Fideicomiso Maestro) tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo. |
| Garantía | Sin garantía. |
| Derivado | Los Contratos de Crédito garantizados no incluirán la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes. |
| Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia | 21 de mayo de 2021. |
| Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28 | 21 de mayo de 2021. |

II. Instituciones financieras invitadas.

| Institución financiera | Funcionario facultado | Aceptación | Rechazo |
|---|-----------------------------|------------|---------|
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Banca de Desarrollo (" <u>Banobras</u> ") | Hugh Harleston López Espino | X | |

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

| Institución Financiera | Tipo de Obligación | Monto Ofertado | Tasa de Interés | | Plazo (Días) ¹ | | Comisiones | Otros Gastos Adicionales | Gastos Adicionales Contingentes | Perfil de Pago | | Contraprestación mensual | Tasa Efectiva anual ² |
|------------------------|--------------------|------------------|-----------------|-----------------------|---------------------------|--------------|------------|--------------------------|---------------------------------|----------------|---|--------------------------|----------------------------------|
| | | | Tasa Variable | Sobretasa o Tasa Fija | Disposición | Amortización | | | | Periodicidad | Crecimiento o Amortización | | |
| Banobras | Garantía | \$988'819,170.68 | TIE 28 días | 2.20% | 7,300 | 1,825 | N/A | N/A | N/A | Mensual | 0% en el periodo de Amortización y a flujo cero durante el Periodo de Disposición | 0.60% más IVA. | 0.10% |

1/ El plazo total es de 9,125 (nueve mil ciento veinticinco) días, que integra el Periodo de Disposición y el Periodo de Amortización.

2/Cálculo realizado considerando que no se ejerce la GPO durante el Periodo de Disposición de la Garantía. Por su parte, considerando que: i) la GPO se ejerciera en su totalidad al inicio del Periodo de Disposición, ii) con amortización en línea recta durante el Periodo de Amortización, conforme a las Bases de Licitación, y iii) empleando la tasa de interés en caso de ejercicio de la GPO correspondiente al nivel de calificación quirografaria de A, la Tasa Efectiva sería de 7.41%.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento en atención a que las Ofertas de Crédito Ganadoras son Ofertas sin Garantía, con fundamento en el numeral 6.1, inciso (ix) de las Bases de la Licitación, se desecha la Oferta de Garantía, ya que su contratación no resulta eficiente en atención a los resultados de la Licitación Pública.

ATENTAMENTE

**L. C. Y L EN D. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO
SECRETARIA DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, el Acta de Fallo y la oferta irrevocable de garantía.

Anexo 3

Formato de Oferta de Garantía

Morelos, Cuernavaca a 24 de mayo de 2021.

Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente

Atención: Lic. Mónica Boggio Tomasaz Merino.
Secretaria de Hacienda.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, representada por el Dr. Hugh Harleston Lopez Espino, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° GEM-SH-001-2021, convocada el pasado 06 de abril de 2021, por el Estado Libre y Soberano de Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, presenta la siguiente Oferta de Garantía para el Financiamiento, conforme al numeral 5 de las Bases de la Licitación Pública GEM-SH-001-2021 (en adelante las "Bases de Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Garantía constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 24 de mayo de 2021, bajo las siguientes condiciones:

| | |
|--|--|
| Monto GPO Ofertado: | Hasta \$988,819,170.68 (novecientos ochenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta pesos 68/100 M.N.) |
| Margen aplicable a la Calificación Sombra Preliminar en escala nacional de AA+, o su equivalente, para determinar la Contraprestación Mensual de la Garantía: | 0.60% sobre Monto Expuesto. |

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Tabla de revisión y ajuste de los puntos base para el cálculo de la Contraprestación**

| CALIFICACIÓN SOMBRA DEL CRÉDITO | | | | | Puntos Base aplicables sobre el Monto Expuesto |
|---------------------------------|-----------|---------|------------|--------|--|
| S&P | Fitch | Moody's | HR Ratings | Verum | |
| mxAAA | AAA(mex) | Aaa.mx | HR AAA | AAA/M | 60 PB |
| mxAA+ | AA+(mex) | Aa1.mx | HR AA+ | AA+/M | 60 PB |
| mxAA | AA(mex) | Aa2.mx | HR AA | AA/M | 60 PB |
| mxAA- | AA-(mex) | Aa3.mx | HR AA- | AA-/M | 60 PB |
| mxA+ | A+(mex) | A1.mx | HR A+ | A+/M | 60 PB |
| mxA | A(mex) | A2.mx | HR A | A/M | 60 PB |
| mxA- | A-(mex) | A3.mx | HR A- | A-/M | 60 PB |
| mxBB B+ | BBB+(mex) | Baa1.mx | HR BBB+ | BBB+/M | 73 PB |
| mxBB B | BBB(mex) | Baa2.mx | HR BBB | BBB/M | 73 PB |
| mxBB B- | BBB-(mex) | Baa3.mx | HR BBB- | BBB-/M | 73 PB |
| mxBB+ | BB+(mex) | Ba1.mx | HR BB+ | BB+/M | 73 PB |
| mxBB | BB(mex) | Ba2.mx | HR BB | BB/M | 107 PB |
| mxBB- | BB-(mex) | Ba3.mx | HR BB- | BB-/M | 120 PB |
| mxB+ | B+(mex) | B1.mx | HR B+ | B+/M | 160 PB |
| mxB | B(mex) | B2.mx | HR B | B/M | 173 PB |
| mxB- | B-(mex) | B3.mx | HR B- | B-/M | 180 PB |
| mxCCC | CCC(mex) | Caa.mx | HR C+ | | 187 PB |
| mxCC | CC(mex) | Ca.mx | HR C | | 187 PB |
| mxC | C(mex) | C.mx | HR C- | C/M | 200 PB |
| mxD | D(mex) | | HR D | D/M | 200 PB |
| | E(mex) | | | E/M | 200 PB |
| No calificado | | | | | 147 PB |

Handwritten signature



Tabla de revisión y ajuste de Margen Aplicable:

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de la Calificación Sombra del Crédito, para determinar la Tasa de Interés aplicable en caso de ejercicio de la Garantía:

| Nivel de Riesgo | Calificaciones Sombra | | | | | Al menos 2 Calificación Sombra o al menos 2 calificaciones quirografarias del Estado |
|-----------------|-----------------------|---------------|---------|------------|--------|--|
| | S&P | Fitch Ratings | Moody's | HR Ratings | Verum | Margen Aplicable en Puntos Base |
| 1 | mxAAA | AAA(mex) | Aaa.mx | HR AAA | AAA/M | 219 PB |
| 2 | mxAA+ | AA+(mex) | Aa1.mx | HR AA+ | AA+M | 220 PB |
| 3 | mxAA | AA(mex) | Aa2.mx | HR AA | AA/M | 221 PB |
| 4 | mxAA- | AA-(mex) | Aa3.mx | HR AA- | AA-/M | 222 PB |
| 5 | mxA+ | A+(mex) | A1.mx | HR A+ | A+/M | 223 PB |
| 6 | mxA | A(mex) | A2.mx | HR A | A/M | 224 PB |
| 7 | mxA- | A-(mex) | A3.mx | HR A- | A-/M | 226 PB |
| 8 | mxBBB+ | BBB+(mex) | Baa1.mx | HR BBB+ | BBB+/M | 255 PB |
| 9 | mxBBB | BBB(mex) | Baa2.mx | HR BBB | BBB/M | 261 PB |
| 10 | mxBBB- | BBB-(mex) | Baa3.mx | HR BBB- | BBB-/M | 272 PB |
| 11 | mxBB+ | BB+(mex) | Ba1.mx | HR BB+ | BB+/M | 388 PB |
| 12 | mxBB | BB(mex) | Ba2.mx | HR BB | BB/M | 441 PB |
| 13 | mxBB- | BB-(mex) | Ba3.mx | HR BB- | BB-/M | 479 PB |
| 14 | mxB+ | B+(mex) | B1.mx | HR B+ | B+/M | 552 PB |
| 15 | mxB | B(mex) | B2.mx | HR B | B/M | 576 PB |
| 16 | mxB- | B-(mex) | B3.mx | HR B- | B-/M | 586 PB |
| 17 | mxCCC | CCC(mex) | Caa.mx | HR C+ | | 592 PB |
| 18 | mxCC | CC(mex) | Ca.mx | HR C | | 592 PB |
| 19 | mxC | C(mex) | C.mx | HR C- | C/M | 600 PB |
| 20 | mxD | D(mex) | | HR D | D/M | 600 PB |
| 21 | | E(mex) | | | E/M | 600 PB |
| 22 | No calificado | | | | | 525 PB |



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Otros términos y condiciones de la Oferta de GPO
[este apartado no puede ser modificado por el Licitante]

| | |
|--|--|
| Tipo de garantía: | Contrato de garantía parcial, de pago oportuno, incondicional, irrevocable y no revolvente, que dé cobertura a los Contratos de Crédito con Garantía a plazo de 240 (doscientos cuarenta) meses, que se suscriban como resultado de la Licitación Pública. |
| Obligaciones Garantizadas | Las sumas de principal e intereses ordinarios pagaderas por el Estado, ya sea en las fechas programadas para su pago o cuando éstas vengán en forma anticipada, de conformidad con los términos y condiciones del o de los Créditos Garantizados, sin incluir importes por concepto de: (i) pagos anticipados voluntarios, ni primas y/o comisiones y/o penalizaciones que deriven de éstos; (ii) comisiones; (iii) intereses moratorios; (iv) retenciones de impuestos, o (v) cualesquiera otras cantidades distintas a las sumas de principal e intereses ordinarios pagaderas por el Estado, que pudieran estar incluidas en los contratos respectivos. |
| Monto de Garantía | Por el 15% (quince por ciento) del Monto Total de Financiamiento. Lo anterior en el entendido que: (i) se podrán celebrar tantos Contratos de Garantía como se requieran conforme al resultado de la licitación del financiamiento, y (ii) si las Ofertas de Crédito Ganadoras del Financiamiento hubieran sido Ofertas de Crédito sin Garantía, se desechará, en su caso, la Oferta de Garantía Calificada. |
| Plazo de la Garantía: | 300 (trescientos) meses, equivalente a 9,125 (nueve mil ciento veinticinco) días, contados a partir de la primera disposición del Crédito Garantizado. |
| Plazo de Disposición de la Garantía: | Hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días, contados a partir de la primera disposición del Crédito Garantizado, que corresponde a la vigencia del Crédito Garantizado, o hasta que se agote el monto de la garantía, conforme al mecanismo de actualización de éste, en el entendido que, durante este periodo el servicio de la garantía será subordinado al servicio del Crédito Garantizado y, en su caso, al pago de los instrumentos de intercambio de tasas. |
| Plazo de Amortización de la Garantía: | 60 (sesenta) meses, equivalentes a 1,825 (un mil ochocientos veinticinco) días, contados a partir del día siguiente al último día del periodo de disposición de la Garantía, o hasta que se agote el monto de la garantía, conforme al mecanismo de actualización de éste, en el |

Handwritten signature





| | |
|---|--|
| | entendido que, durante este periodo el pago de la Garantía será a prorrata con el pago del Crédito Garantizado y, en su caso, con el pago de los diferenciales de los instrumentos de intercambio de tasas. |
| Perfil de Amortizaciones: | Durante el periodo de disposición de la Garantía, en cada fecha de pago, hasta donde basten o alcancen los recursos disponibles en la cuenta del Fideicomiso Maestro que corresponda, de conformidad con la prelación prevista en el mismo; y durante el periodo de amortización de la Garantía, mediante pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital. |
| Periodo de gracia: | Sin periodo de gracia. |
| Contraprestación Mensual de la Garantía: | El Garante tendrá derecho al pago de la Contraprestación Mensual de la Garantía, la cual tendrá preferencia en el pago respecto del pago del Crédito Garantizado, de conformidad con la prelación en el Fideicomiso Maestro. |
| Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas: | Hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato de garantía, el cual podrá prorrogarse por un periodo igual, a solicitud del Estado. |
| Tasa de Interés en caso de ejercicio de la Garantía: | Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para el cómputo de los intereses será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de Calificación Sombra del crédito o, en su caso, del Estado; en ambos casos se deberá considerar la que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras. |
| Tasa de Referencia: | La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que periódicamente publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que para el cálculo de los intereses de la Garantía se tomará como base la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) Días, publicada el Día Hábil [de inicio] o [inmediato anterior al inicio] del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días. En el caso de desaparición de este indicador, serán aplicables los indicadores que lo sustituyan en los términos previstos en la Cláusula Novena del Modelo de Contrato de Garantía. |



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. DE RL



| | |
|--|--|
| Periodicidad de pago de intereses: | Mensual. |
| Condiciones de disposición: | Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, por parte del fiduciario del Fideicomiso Maestro en términos del Contrato de Garantía. |
| Oportunidad de entrega de los recursos: | Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de desembolso por parte del fiduciario del Fideicomiso Maestro. |
| Fuente de pago de la Garantía: | El Porcentaje de Participaciones que el Crédito Garantizado tenga como fuente de pago, con la prelación prevista en el Fideicomiso Maestro. |
| Vehículo de pago: | El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los instrumentos de intercambio de tasas y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreedores, Contrapartes y Garantes (según dichos términos se definen en el Modelo de Fideicomiso Maestro) tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos. |

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Sociedad Nacional de Crédito, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Garantía en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Garantía en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.





- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar esta Oferta de Garantía, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

A la Oferta de Garantía se adjunta la siguiente documentación:

- (i) Modelo de Contrato de Garantía debidamente rubricado por el representante legal.
- (ii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- (iii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante del Licitante para suscribir la Oferta de Garantía.
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.
- (v) Tabla de amortización aplicable durante el Periodo de Amortización, únicamente en caso de ejercicio.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Atención a: Francisco Amador Ramírez.
Hugh Harleston Lopez Espino
Fernando Serrano Crotte
Valentina Santos González

Correo electrónico: Francisco.Amador@banobras.gob.mx.
Fernando.Serrano@banobras.gob.mx
Hugh.Harleston@banobras.gob.mx
Valentina.Santos@banobras.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.



Domicilio: Av. Morelos Sur No. 144, Col. Las Palmas C.P. 62050,
Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 52 70 12 00 Ext. 1466.

Atentamente,

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de
Desarrollo**

Dr. Hugh Harleston Lopez Espino

Representante Legal